

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
Directora General  
**JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES**  
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas  
**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa  
**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**  
Subdirector Jurídico  
**CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**WILSON BARRIOS DELGADO**  
Jefe Oficina de Informática y Sistemas  
**MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ**  
Asesora Comunicaciones  
**MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**  
Asesora Responsable de Presupuesto

**DE:** **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe final auditoría verificación ejecución presupuestal de las Unidades Ejecutoras 01 y 02.

En desarrollo del plan anual de auditorías de FONCEP de la vigencia 2022, adjunto se presentan los resultados de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, de verificación a la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de las unidades ejecutoras 01 y 02, para su conocimiento y fines pertinentes.

A partir de los resultados de este informe, se observa que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión presupuestal es adecuado, al evidenciar que la entidad da cumplimiento a la normatividad con relación a la programación y ejecución presupuestal; no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora en la medida que sean acogidas e implementadas por la responsable del proceso así:

Priorizar la legalización de los recursos de la reserva pensional, atendiendo lo

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



dispuesto en el inciso 4 del Artículo 1 del Decreto 234 de 2020: *“En tales casos, la Dirección General del FONCEP materializará el retiro y una vez efectuado el mismo, deberá realizar los ajustes presupuestales y contables que sean necesarios, previo cumplimiento de las normas vigentes”.*



Asegurar la aplicación de las actividades definidas en el procedimiento de Anulaciones presupuestales de CDP y CRP código PDT-APO-GFI-030 V1 que establece como actividad número 2: Solicitar anulación de registro presupuestal y en la descripción indica que: El director general y/o Subdirector Financiero y Administrativo según la unidad ejecutora que corresponda, aprueba y firma la solicitud de anulación parcial o total del CRP reserva de CRP adjuntando el respectivo soporte cuyo registro es la comunicación interna.

Realizar conciliaciones entre presupuesto y contabilidad para la Unidad Ejecutora 02, para tener claridad de la utilización de los recursos de la reserva, que se encuentran pendientes de legalizar presupuestalmente, en virtud de lo establecido en el Decreto 234 de 2020.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe de verificación a la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de las unidades ejecutoras 01 y 02.

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar y evaluar la programación y ejecución del presupuesto de FONCEP de las unidades ejecutoras 01 y 02, en cumplimiento de las normas relacionadas con presupuesto público aplicables al Distrito Capital.

### **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Evaluar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto.
- ✓ Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

### **3. ALCANCE**

Programación, ejecución y constitución de reservas del presupuesto del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de las unidades ejecutoras 01 y 02.

### **4. MARCO NORMATIVO**

- Decreto 540 de 2021 *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital"*.
- Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021, *"Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 714 del 15 de noviembre de 1996 *"Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"*
- Decreto 1082 de 2015 (mayo 26) *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- Directiva 02 de 2021, lineamientos de política para el presupuesto anual.
- Acuerdo 788 de 2020 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones"*.
- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017).

### **5. METODOLOGÍA**

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría internacionales para la práctica profesional de la auditoría interna las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones

#### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y del FPPB.

Se realizaron pruebas de verificación y análisis sobre los documentos aportados por el proceso auditado y se realizó verificación del riesgo identificado en el proceso de gestión financiera, relacionados con Presupuesto.

Se comunicó informe preliminar el 18 de agosto de 2022 mediante ID481765 se recibieron observaciones por parte de la SFA con ID482904 del 23 de agosto, las cuales una vez analizadas no cambian las conclusiones del presente informe.

## 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### 6.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A JUNIO DE 2022

#### 6.1.1. Aprobación del presupuesto

Se observó que el FONCEP remitió el anteproyecto del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e Inversión correspondiente a la vigencia 2022 a la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante ID422157 del 13 de octubre de 2021, el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 11 de octubre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 714 de 1996. Estatuto Orgánico del presupuesto Distrital, igualmente mediante ID422158 del 13 de octubre de 2021, se remite anteproyecto a la Secretaría Distrital de Planeación.

El día 24 de diciembre se emitió el Decreto 540 de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

Tabla 1. Presupuesto Anual de Rentas e ingresos para el FONCEP

Concepto	Recursos Administrados	Total
Ingresos Corrientes	21.063.724.000	21.063.724.000
Recursos de Capital	224.683.497.000	224.683.497.000
<b>Total, rentas e ingresos</b>	<b>245.747.221.000</b>	<b>245.747.221.000</b>

Fuente: Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021

Tabla 2. Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de Bogotá.

Concepto	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
Gastos de funcionamiento	239.659.962.000	320.957.886.000	560.617.848.000
Servicio de la Deuda	5.190.686.000	115.048.828.000	120.239.514.000
Inversión	896.573.000	4.346.367.000	5.242.940.000

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Concepto	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
Total, Gastos e inversiones	<b>245.747.221.000</b>	<b>440.353.081.000</b>	<b>686.100.302.000</b>

Fuente: Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021

La OCI evidenció en la ejecución presupuestal a 30 de junio de 2022, publicada en la página web de la entidad se han comprometido el 78,11% de los recursos sobre la apropiación vigente de la cual se ha pagado el 65.81% como se detalla en la siguiente tabla:

### 6.1.2. Ejecución presupuestal UE-01 FONCEP – junio 30 de 2022

Tabla No. 3 Ejecución Presupuestal UE 01 junio 2022 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente y Disponible	Compromisos	% Comp.	Pagos	%Pag. Sobre comp.	%Pag. Sobre Apro. Disp.
<b>Gastos totales</b>	68.119	53.206	78,11	44.826	84,24	65,81
<b>Funcionamiento</b>	62.876	49.523	78,76	43.346	87.52	68,94
Gastos de personal	9.889	4.060	41,06	4.060	100%	41,06
Adquisición de bienes y servicios	12.716	10.919	85,86	4.743	43.43	37,30
Gastos Diversos	28	26	92,86	26	100	92,86
Disminución de pasivos	40.191	34.468	85,76	34.468	100	85,76
Transferencias Corrientes funcionamiento	50	48	96	48	100	96
<b>Inversión</b>	5.242	3.682	70,24	1.479	40,16	28,21

Fuente: Información área de Presupuesto

**Ejecución General del Presupuesto:** El presupuesto del FONCEP UE 01 se distribuye en gastos de funcionamiento e inversión. A los gastos de funcionamiento corresponden, los gastos de personal, que se componen de todos los gastos inherentes a la nómina de la entidad; los gastos de adquisición de bienes y servicios, rubro en el cual se ejecuta la contratación programada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA y se cubren los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y de operación de la Entidad. Dentro del rubro de Gastos diversos, se encuentran los impuestos de vehículos y las contribuciones a la Superintendencia Financiera. Los recursos apropiados en el rubro de Disminución de pasivos corresponden al pago del auxilio de las cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital - art. 9 Decreto 101 de 2004 y el rubro de Transferencias corrientes de funcionamiento corresponden a los gastos por pago de Sentencias.

Se expidieron CRP por valor de \$178.473 millones distribuidos en programa funcionamiento \$158.953 y servicio 19.520 millones de los cuales se observó que se anuló el número 54 por valor de \$2 millones disminuyendo el valor en programa de funcionamiento.

Teniendo en cuenta el porcentaje de avance de los recursos de inversión es importante que se implementen acciones necesarias para ejecutar el presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y metas del Distrito.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

### 6.1.3. Ejecución presupuestal UE-02 FPPB – junio 30 de 2022

Tabla No. 4 Ejecución Presupuestal UE 02 30 de junio 2022 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente y Disponible	Compromisos	% Comp.	Pagos	%Pag. Sobre comp.	% Pag. Sobre Apro. Disp.
<b>Gastos totales</b>	617.980	178.471	28,88	178.471	100	28,88
<b>Funcionamiento</b>	497.741	158.951	31.93	158.951	100	31.93
Transferencias Corrientes funcionamiento	497.741	158.951	31.93	158.951	100	31.93
<b>Servicios de la Deuda</b>	120.239	19.520	16,23	19.520	100	16,23

Fuente: Información área de Presupuesto

**Ejecución General del Presupuesto:** El presupuesto de la UE 02 FPPB se distribuye en gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda. A los gastos de funcionamiento corresponden, la disminución del cálculo actuarial por concepto de: Bonos pensionales “Tipo C” y “Tipo T”, la Reserva Pensional, las transferencias corrientes al Fondo de Pensiones Públicas y el pago de cuotas partes pensionales. Los gastos de servicio de la deuda corresponden al pago de bonos pensionales “Tipo A” y “Tipo B”.

### 6.1.4. Ejecución reservas presupuestales a junio de 2022

La OCI procedió a verificar la información publicada en la página web, correspondiente al informe de ejecución de reservas presupuestales, frente a la información reportada a los órganos de control y a los pagos realizados en el primer semestre de 2022, observando que las reservas se encuentran ejecutadas en un 73,18% tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 5 Ejecución Reservas 2022 cifras en millones de pesos

Concepto	Reservas 2021	Anulaciones	Reservas Definitivas	Pagos	%Eje	Valor No Eje	% No Eje
<b>Gastos</b>	1.028	57	971	711	73,22	260	26,78
Funcionamiento	790	56	734	543	73,97	191	26,02
Inversión	238	1	237	168	70,58	69	28,99

Fuente. Información publicada página web

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el FONCEP con corte del primer semestre tiene el 26,78% de las reservas constituidas en el año 2021, pendiente por ejecutar; por valor de \$260 millones de pesos

Al respecto, el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece en el numeral 3.6 – Reservas Presupuestales:

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES





“Las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia anterior y que no hubieren sido ejecutadas al 31 de diciembre de la vigencia que se cierra fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para la siguiente vigencia; dichos saldos se incorporarán en el Acta de Fenecimiento- Formato 11-F.10.

Si durante el año en que se deban pagar las reservas presupuestales desaparece el compromiso legalmente constituido, entonces procede la anulación total o parcial de dichas reservas, para lo cual deberá levantarse el acta de cancelación y/o anulación de Reservas Presupuestales – Formato 11-F.11 y enviar copia de esta a la Dirección Distrital de Presupuesto”.

La OCI realizó revisión de la constitución de reservas presupuestales, vigencia 2021 y documento con la debida justificación a nivel de registro presupuestal, de los cuales se tomó una muestra con el fin de verificar el registro adecuado y la atención oportuna así:

Tabla No.6 Muestra reserva presupuestal

Contrato	Valor Total Contrato	Valor Reserva	Saldo Reserva	Fecha de Pago	Observación OCI
10	\$4.043.010	744.765	-	18/02/2022	Se realizó la justificación
41	774.556	774.556	-	19/01/2022	Se realizó la justificación
42	797.696	797.696	-	21/01/2022	Se realizó la justificación
90	1.239.289	1.239.289	-	1/02/2022	Se realizó la justificación

Fuente: Informes de contabilidad - presupuesto

La OCI verificó el cumplimiento del Acuerdo Distrital 5 de 1998, los topes de constitución de reservas establecidos observando que para gastos de funcionamiento con un valor comprometido a 31/12/2021 de \$35.291.129.886, se constituyó reservas por \$790.886.749 que representan el 2,24%, porcentaje que no supera el 4% establecido; para los gastos de funcionamiento; adicionalmente para los gastos de inversión con un valor comprometido por \$4.622.788.142 se constituyó reservas por \$238.104.707 valor que representa el 5,15% siendo inferior al 20% aprobado para los gastos de inversión; situación que evidencia que el FONCEP dio cumplimiento a los límites establecidos para la constitución de reservas.

Es de gran importancia dar estricto cumplimiento al pago de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2021, para evitar la constitución de pasivos exigibles con su consecuente afectación al presupuesto de la vigencia 2022.

La Secretaria Distrital de Hacienda expidió la Directiva 002 de 2021, con los lineamientos de política para el presupuesto anual presentan algunos aspectos para tener en cuenta en la programación de los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios que se pretenden ejecutar en la vigencia fiscal 2022:

- Proyectar la adquisición de bienes y servicios con la mayor austeridad posible, sin afectar la prestación del servicio, aplicando una política de optimización y control del gasto. (...)
- Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos, estableciendo controles en la planeación y ejecución del gasto. (...)

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

- c. Programar la adquisición de bienes y servicios para el 2022 teniendo en cuenta lo que efectivamente se prevé ejecutar durante la vigencia, atendiendo el principio de anualidad presupuesta
- d. Analizar los "Gastos Mínimos Esenciales" en coordinación con la SDH, con el fin de proveer los bienes y servicios necesarios para la anualidad.
- e. Implementar mejores prácticas en la racionalidad, disciplina presupuestal y simplificación administrativa encaminadas a la adquisición de bienes y servicios.
- f. Prescindir de la compra de bienes y/o adquisición de servicios que no resulten indispensables o prioritarios para el funcionamiento y operación de las entidades y aplicarles los criterios de austeridad del gasto
- g. Considerar la ejecución histórica de cada uno de los rubros que componen este agregado para realizar proyecciones de gasto confiables.
- h. La asignación de presupuesto de la vigencia 2022 deberá tener en cuenta la separación de los recursos para las vigencias futuras aprobadas por el Concejo de Bogotá y/o Confis Distrital.
- i. En la Administración Central el incremento salarial será fijado por la Alcaldesa Mayor, conforme a los límites máximos que fije el Gobierno Nacional y los Acuerdos Laborales vigentes. (...)
- j. La programación deberá realizarse teniendo en cuenta que los compromisos presupuestales que se generen deben atenderse considerando la definición propia del rubro y ejecutarse de conformidad con el fin para el cual fueron programados.

La OCI evidenció que se radicó comunicación ID392654 del 24 de mayo de 2021 con las actividades para la programación presupuestal 2022, adjuntando el cronograma de ejecución, en la cual se indica que se debe tener en cuenta el principio de austeridad para el cálculo del presupuesto para las cuentas de ingreso, gastos de funcionamiento, gastos de personal, adquisición de bienes y servicios

Adicionalmente se incluyó el siguiente párrafo: "*Importante recordar que en aplicación del Acuerdo 5 de 1998, en cada vigencia se reducirá el presupuesto en gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para estos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior y en inversión cuando excedan el 20% también del presupuesto del año anterior*".

Se evidenció que la entidad está dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, el cual indica que: "*Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan*" y en el numeral b establece "*Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011*".

### 6.1.5 Usos de la reserva del patrimonio autónomo

La OCI observó que para el pago de la nómina de pensionados de mayo a diciembre de 2021, así como para el pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales en el primer semestre de 2022, se utilizaron recursos de la reserva del patrimonio autónomo en virtud del

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES





artículo 1 inciso 3 del Decreto 234 de 2020, que dispone: “Así mismo, el Director General de FONCEP podrá hacer uso de los recursos de la reserva depositados en el patrimonio autónomo para el pago de pensiones, inicialmente durante el tiempo en que se generen hechos o eventos sobrevinientes que ocasionen carencia de apropiación o cuando se determine en las proyecciones falta de liquidez dentro de los plazos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones pensionales. Dicha situación debe estar sustentada en forma suficiente, acompañada del soporte técnico respectivo”.

Es así como para las vigencias 2021 y 2022 se hizo uso de la reserva pensional de la siguiente manera:

Tabla 7. Recursos de la reserva pendientes de legalización – primer semestre 2022.

Concepto	Recursos de la reserva 2021	Recursos de la reserva 2022	Recursos Legalizados	Total uso de la reserva pendiente por legalizar
Bono pensional	0	345.151.000		345.151.000
Nómina	191.832.788.582	0		191.832.788.582
Pago de cuotas partes	11.642.312.371	31.320.717.538	3.517.583.313	39.345.446.596
<b>Total</b>	<b>203.475.100.953</b>	<b>31.665.868.538</b>	<b>3.517.583.313</b>	<b>231.623.386.178</b>

Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa – Área de Tesorería. Fecha de corte: 30 de junio de 2022.

Es importante resaltar que, de acuerdo con lo informado por la SFA mediante ID447529 y mediante correo electrónico del 1 de agosto de 2022: que al corte del 30 de junio de 2022 se adelantaron mesas de trabajo con la Dirección de Presupuesto de la SHD y se radicó propuesta de modificación al presupuesto de la unidad ejecutora 02, a la fecha el FONCEP se encuentra en espera de dicha aprobación, para la legalización de las reservas utilizadas en el 2021.

Al respecto la OCI reitera la necesidad de dar prioridad a la legalización de los recursos de la reserva pensional, atendiendo lo dispuesto en el inciso 4 del Artículo 1 del Decreto 234 de 2020: “En tales casos, la Dirección General del FONCEP materializará el retiro y una vez efectuado el mismo, deberá realizar los ajustes presupuestales y contables que sean necesarios, previo cumplimiento de las normas vigentes”.

### 6.1.6 Cuentas por Pagar

“Las cuentas por pagar son aquellas obligaciones constituidas a 31 de diciembre derivadas de la entrega de bienes, obras y servicios recibidos a satisfacción y de anticipos y sumas anticipadas pactadas en los contratos, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron canceladas (giro efectivo) al cierre del periodo, que cuentan con orden de pago o relación de autorización y que en la respectiva tesorería se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en enero de la siguiente vigencia, de conformidad con el programa anual de caja aprobado” – Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital.

La OCI evidenció de acuerdo con la información reportada en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá, que se constituyeron cuentas por pagar por \$1.555 millones, observando en los registros contables en el auxiliar de la cuenta por pagar “adquisición de bienes y servicios” que fueron pagados en el mes de enero.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

### 6.1.7. Modificaciones presupuestales -traslados presupuestales internos

El Decreto Distrital 192 del 02 de julio de 2021, en el artículo 11 establece:” *Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada*”.  
**Parágrafo.** “*Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación*”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI procedió a realizar verificación a las modificaciones presupuestales realizadas en el FONCEP, Unidades Ejecutoras 01 y 02, durante el primer semestre de 2022, evidenciando que de acuerdo con los soportes (Actos Administrativos), se realizaron once (11) modificaciones (traslados presupuestales internos) en la unidad ejecutora 01, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 8 Modificaciones presupuestales

Solicitud SDH	Unidad Eje	Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
					Crédito	Contra crédito	
ID377963 3/01/2022	01	Gastos de funcionamiento – Servicios locales de mensajería – servicios de copia y reproducción	2.803	Resolución DG-0001 del 3/01/2022	Gastos de funcionamiento – Servicios locales de mensajería – servicios de copia y reproducción	Gastos de funcionamiento – Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito	Se aclara en Resolución que es un faltante por concepto de aproximaciones el cual se detecta en el proceso de cargue.
ID440701 12/01/2022	01	Gastos de funcionamiento – Prima de navidad	11.001.374	Resolución DG-0002 del 13/01/2022	Gastos de funcionamiento – subsidio de alimentación, auxilio de transporte	Prima de navidad Adquisición de bienes y servicios	La modificación se hace con el fin de cubrir los recursos para la nómina de funcionarios.
ID452716 07/03/2022	01	Gastos de funcionamiento	25.696.945	Resolución DG-0009 del 18/03/2022	Gastos de funcionamiento-Indemnización por vacaciones	Gastos de funcionamiento-Prima técnica salarial	Se realiza traslado en el rubro gastos de personal para realizar pago de vacaciones en dinero a las personas retiradas de la entidad en diciembre de 2021
456455 29/03/2022	01	Gastos de funcionamiento- servicios financieros y servicios conexos – servicios empresas de producción – servicios de soporte – de mantenimiento e instalación	51.144.087	Resolución DG00011 31/03/2022	Servicios locales de mensajería – servicios financieros y conexos – otros servicios de seguro de vida	Gastos de funcionamiento – servicios financieros y servicios conexos – servicios prestados de las empresas de producción	Ajustes de los contratos de (Servicios de mensajería-copia y reproducción) (SOAT) Mantenimiento de vehículos.
452068 8/03/2022	01	Rubro sentencias	50.000.000	Resolución DG00012 4/04/2022	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.	Servicios de protección guardas de seguridad	Acreditar rubro de sentencias al no contar con los recursos para amparar el pago de sentencias.

Solicitud SDH	Unidad Eje	Concepto	Monto	Acto Administrativo	Rubros afectados		Observaciones OCI
					Crédito	Contra crédito	
456484 29/03/2022	01	Pago de vacaciones en dinero y reconocimiento por permanencia de algunos funcionarios	5.673.933	Resolución DG00014 13/04/2022	Gastos de funcionamiento, Productos de cafetería	Gastos de funcionamiento, otros bienes transportables- Gasolina- ACPM-	Acreditar recursos para el pago de indemnización de vacaciones y reconocimientos por permanencia.
456489 29/03/2022	01	Suscribir contratos de apoyo a la gestión, respaldados para la vigencia 2022-2023	31.422.634	Resolución DG00016 21/04/2022	Productos alimenticios, bebidas, productos de aseo y cafetería.	Materiales y suministros, adquisición de servicios.	La entidad suscribió contratos de apoyo a la gestión, respaldados para la vigencia 2022-2023
464939 16/05/2022	01	Garantizar los servicios tecnológicos de conectividad de la entidad	52.888.178	Resolución DG00019 18/05/2022	Otros servicios de alojamiento y servicios de infraestructura en tecnología de la información.	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	Para garantizar los servicios tecnológicos
466186 24/05/2022	01	Contar con los recursos para el pago de las cesantías de funcionarios del FONCEP.	100.000.000	Resolución DG00020 25/05/2022	Gastos de funcionamiento - Aportes de cesantías a fondos públicos.	Gastos de funcionamiento - Aportes de cesantías a fondos privados	Contar con los recursos para el pago de las cesantías de funcionarios del FONCEP.
468140 03/06/2022	01	Contar con recursos en el rubro - Servicios de distribución de electricidad cubrir gastos de la presente vigencia.	43.997.220	Resolución DG00024 9/06/2022	Servicios de distribución de electricidad	Servicios de mantenimiento y reparación, de equipo de oficina y contabilidad	Contar con recursos en el rubro - Servicios de distribución de electricidad cubrir gastos de la presente vigencia.
468641 07/06/2022	01	Recursos para la oficina de talento humano y para la OIS.	88.000.000	Resolución DG00029 16/06/2022	Servicios de contabilidad - otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	Servicios de apoyo al transporte- servicios de parqueaderos- servicios de soportes tecnológicos de información - servicios tecnológicos para la formación y el trabajo	En esta modificación se liberan 6 millones de la caja menor.

Fuente: Información publicada página web área de presupuesto

En el primer semestre de la vigencia 2022, la entidad ha realizado modificaciones por \$459.827.174 las cuales cumplen con el requisito previsto en el acuerdo 004 de mayo de 2017 de la Junta Directiva, de no superar los 100 S.M.L.V.M. Así como no implicar adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto 540 de 2021.

Los requisitos establecidos para realizar los traslados presupuestales internos se encuentran en la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017, Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital. Al respecto, la OCI evidenció que se dio cumplimiento en cuanto realización de solicitud formal, justificación, acto administrativo, cuadro demostrativo de las modificaciones en los casos que se presentaron.

Se observó que en la unidad ejecutora 01 durante el semestre se expidieron 471 CDP por \$69.164.538.762 y se han anulado 20 por \$8.381.940.645; la OCI realizó una verificación

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

aleatoria de los CDPs anulados, generados en el primer semestre, de los cuales observó las situaciones que se relacionan a continuación:

Tabla No. 9 Relación de CDPS – Muestra aleatoria

No. CDP	Fecha registro	Objeto	Valor	Observación OCI
34 UE1	05/01/2022	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera en el área de cesantías para apoyo en el registro, identificación y conciliación de los recaudos por concepto de cesantías en los aplicativos asignados por la entidad y demás actividades conexas y en la generación de indicadores y procedimientos en el marco del sistema integrado de gestión.	\$49.645.300	Se radica ID 439752 del 06/01/2022 se solicita anulación por error en el objeto firmado por el asesor de cesantías.
119 UE1	06/01/2022	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a la Subdirección de Prestaciones Económicas, especialmente, a la Gerencia de Pensiones en la formulación organización y desarrollo de actividades asociadas al modelo integrado de planeación y gestión, así como brindar apoyo en la gestión administrativa a cargo de la dependencia.	\$49.695.300	Se anuló por error en el valor al invertir los números, se solicitó por \$49.965.300. No fue suministrada la solicitud de anulación.
240 UE1	21/02/2022	Amparar el pago por concepto de costas procesales, que se deriva de empresas liquidadas por conceptos pensionales. Con solicitante: CRR, identificada con número de cédula **833. ID448268.	\$8.000.000	Con ID448380 del 18/02/2022 se solicita anular CDP oficio firmado por la gerente de pensiones. <i>Se debe ajustar el valor de las costas procesales de la beneficiaria, no obstante, no se evidenció el nuevo CDP</i>
55 UE2	20/04/2022	Respaldar el pago de devolución de aportes a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES ID 460319.	\$34.891.905	Con ID462869 del 05/05/2022 se solicita anular CDP, oficio firmado por Gerente de bonos y cuotas partes.

Fuente: Información área de Presupuesto

Al respecto, es importante mencionar que de acuerdo con el manual operativo presupuestal expresa: **Casos en los cuales se anula total o parcialmente un CDP:**

- Por solicitud del ordenador del gasto, cuando se determine que el CDP no se va a utilizar
- Cuando el monto del compromiso adquirido es inferior al valor del CDP
- Al finalizar una vigencia fiscal, deben anularse todos los saldos de los CDP no comprometidos.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



Se observó que, en la muestra seleccionada no se cuenta con la comunicación interna del ordenador del gasto solicitando la anulación del CDP y/o CRP, razón por la cual **se recomienda** revisar dicha situación frente a lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal y en el procedimiento de Anulaciones presupuestales de CDP y CRP código PDT-APO-GFI-030 V1, que establece como actividad número 2: *Solicitar anulación de registro presupuestal* y en la descripción indica que: *El director general y/o Subdirector Financiero y Administrativo según la unidad ejecutora que corresponda, aprueba y firma la solicitud de anulación parcial o total del CRP reserva de CRP adjuntando el respectivo soporte cuyo registro es la comunicación interna.*

La OCI procedió a revisar las conciliaciones del primer semestre de 2022 realizadas entre las áreas de contabilidad y presupuesto, evidenciándose que al corte del 30 de junio de 2022 no tiene partidas conciliatorias en la Unidad Ejecutora 01. Es de mencionar, que no se observó que se realicen conciliaciones entre presupuesto y contabilidad con la Unidad Ejecutora 02; teniendo en cuenta que en lo que va corrido de la vigencia 2022 se han realizado registros contables por pago de cuotas partes pensionales, sin que se haya afectado el presupuesto, debido al uso de la reserva pensional de que trata el Decreto 234 de 2020, **se recomienda** realizar conciliaciones, para tener claridad de las partidas que se encuentran pendientes de legalizar presupuestalmente y que ya tienen registro contable.

## 7 EVALUACION DE LOS CONTROLES DE RIESGOS

La Oficina de Control Interno presenta las observaciones y recomendaciones resultado de la evaluación adelantada a los controles definidos para los riesgos del proceso de gestión financiera relacionados con las operaciones de presupuesto por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 junio de 2022.

Tabla No. 10. Riesgos y controles proceso

Riesgos	Controles
Sobreestimación presupuestal de ingresos y/o subestimación del gasto	Garantizar la correcta definición de cifras por parte de las áreas

Fuente VISION – Cuadro realizado por el auditor

Resultado de la evaluación realizada se observó que el riesgo anteriormente enunciado se encuentra monitoreado con fecha 13 de julio de 2022, realizado por el responsable del proceso. A partir de lo anterior, y con el seguimiento realizado en el presente informe, no se evidencia materialización del riesgo identificado.

Se observó un control asociado al riesgo de proceso.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registra 1 control preventivo
	Implementación: Automático o manual	El control se ejecuta de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	El control se encuentra documentado
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución del control se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 13 de julio de 2022.

## 8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez verificado el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, actualmente existen acciones de mejora relacionadas con la gestión de presupuesto de la entidad así:

Tabla No.11 Seguimiento plan de mejoramiento gestión financiera – presupuesto

Hallazgo	Plan de mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
3.3.1.1 (73) Hallazgo administrativo porque el FONCEP no registra uniformemente los códigos presupuestales de los rubros de gastos de la caja menor	Incluir en el procedimiento de caja menor la política de operación relaciona con la expedición de las resoluciones de apertura, modificación o legalización de la caja menor presentando las codificaciones presupuestarias dispuestas en los aplicativos SI CAPITAL y su partida homóloga en BOGDATA.	Procedimiento actualizado	01/05/2022 al 31/10/2022	El procedimiento se allegó en borrador por parte del área de presupuesto. Se encuentra pendiente por ser aprobado y legalizado en la plataforma SVE. Se recomienda avanzar en la oficialización del procedimiento, para dar cumplimiento a las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento

Fuente Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría

## CONCLUSIONES

A partir de los resultados de esta evaluación, se observa que el Sistema de Control Interno asociado a la gestión presupuestal es adecuado, al evidenciar que la entidad da cumplimiento a la normatividad con relación a la programación y ejecución presupuestal; no obstante, se presentan recomendaciones para la mejora en la medida que sean acogidas e implementadas por la responsable del proceso.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES





## RECOMENDACIONES

- ✓ Priorizar la legalización de los recursos de la reserva pensional, atendiendo lo dispuesto en el inciso 4 del Artículo 1 del Decreto 234 de 2020: *“En tales casos, la Dirección General del FONCEP materializará el retiro y una vez efectuado el mismo, deberá realizar los ajustes presupuestales y contables que sean necesarios, previo cumplimiento de las normas vigentes”.*
- ✓ Asegurar la aplicación de las actividades definidas en el procedimiento de Anulaciones presupuestales de CDP y CRP código PDT-APO-GFI-030 V1 que establece como actividad número 2: Solicitar anulación de registro presupuestal y en la descripción indica que: El director general y/o Subdirector Financiero y Administrativo según la unidad ejecutora que corresponda, aprueba y firma la solicitud de anulación parcial o total del CRP reserva de CRP adjuntando el respectivo soporte cuyo registro es la comunicación interna.
- ✓ Realizar conciliaciones entre presupuesto y contabilidad para la Unidad Ejecutora 02, para tener claridad de la utilización de los recursos de la reserva, que se encuentran pendientes de legalizar presupuestalmente, en virtud de lo establecido en el Decreto 234 de 2020.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno	

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES